



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1252 – 2013-A/MPMN

Moquegua; 15 NOV. 2013

VISTOS.- EL INFORME Nº 027-2013-SMBM-RA-GSC-GM/MPMN-MOQ; INFORME Nº 1191-2013-GSC/GM/MPMN; INFORME Nº 077-2013-JLCA-I-ASP-OSLO/GM/MPMN; INFORME Nº 1825-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; INFORME Nº 2782-2013-OSLO/GM/MPMN; INFORME Nº 1398-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 2300-2013-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1352-2013-GAJ/GM/MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DE LA ACTIVIDAD: **"MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y SOSTENIBILIDAD PUBLICITARIA EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Político y tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley Nº 27680, y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

Que, mediante Resolución Nº 00170-2013-A/MPMN de fecha 06 de Marzo del 2013, se resuelve: Aprobar, la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y SOSTENIBILIDAD PUBLICITARIA EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a S/. 134,718.50 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 50/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de Ejecución de 60 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa.

Que, con Informe Nº 027-2013-SMBM-RA-GSC-GM/MPMN-MOQ de fecha 20 de Mayo del 2013, el Responsable de Actividad remite expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 correspondiente a la Actividad de **"MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y SOSTENIBILIDAD PUBLICITARIA EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA"**, para su correspondiente evaluación. Con Informe Nº 1191-2013-GSC/GM/MPMN de fecha 21 de Mayo del 2013, el Gerente de Servicio a la Ciudad remite el expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su atención y tramite correspondiente.

Mediante Informe Nº 077-2013-JLCA-I-ASP-OSLO/GM/MPMN de fecha 23 de Marzo del 2013, el Inspector de proyectos hace llegar la evaluación técnica de la Ficha de Actividad **"MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y SOSTENIBILIDAD PUBLICITARIA EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA"**, indicando que es coherente y se encuentra enmarcado dentro de la Directiva de Mantenimiento de la MPMN, justificando la ampliación de plazo Nº 01 por 30 día calendario por la causal de desabastecimiento de materiales; a vez no requiere incremento presupuestal. Por lo tanto concluye emitiendo **CONFORMIDAD TECNICA**, de acuerdo al análisis efectuado al expediente de Ampliación de Plazo Nº 01.

DATOS GENERALES:



ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y SOSTENIBILIDAD PUBLICARIA EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA"
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO ASIGNADO	: S/. 134,718.50 N.S Costo Directo 111,337.60 N.S Costo Indirecto 23,380.89 N.S
PLAZO INICIAL	: 60 Días Calendario
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	: 30 Días Calendario
FECHA DE INICIO	: 01/06/2013
FECHA DE TÉRMINO	: 30/06/2013
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	: 90 DIAS CALENDARIO
RESPONSABLE DE ACTIVIDAD	: ING. SABAS M. BAUTISTA MAMANI

Con Informe Nº 1825-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 14 de Octubre del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras remite expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y SOSTENIBILIDAD PUBLICARIA EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA" a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su atención correspondiente, a su vez indica que el Responsable de la Actividad remite la CONFORMIDAD al expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 por encontrarse enmarcado en la Directiva de Mantenimiento de la MPMN, a la vez que no requiere incremento presupuestal.

Que, mediante Informe Nº 2782-2013-OSLO-GM/MPMN de fecha 14 de Octubre del 2013, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informe que en atención al expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y SOSTENIBILIDAD PUBLICARIA EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA", presentado por el Responsable de la Actividad. Que de la revisión y evaluación realizada por el Inspector de la Actividad, se otorga CONFORMIDAD al expediente de ampliación de plazo Nº 01 por 30 días calendario.

Que, mediante Informe Nº 1398-2013- SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 23 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que de la revisión la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y SOSTENIBILIDAD PUBLICARIA EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA", contempla un presupuesto de S/. 134,718.50 nuevos soles según Resolución de Alcaldía Nº 0170-2013-A/MPMN con un Plazo de ejecución de 60 días calendario. Que, visto los antecedentes y expedientes opina que la Ampliación de plazo de la Ficha Técnica antes mencionada, **NO GENERARA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS**, da opinión **FAVORABLE** a la Ampliación de Plazo de la actividad.

Con Informe Nº 2300-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 24 de Octubre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que remite opinión Presupuestal sobre la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y SOSTENIBILIDAD PUBLICARIA EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA", de la revisión de la ficha técnica, contempla un presupuesto de S/. 134,718.50 nuevos soles y un plazo de Ejecución de 60 días calendario, **NO GENERA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS**, se opina **FAVORABLE** la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Actividad de mantenimiento.

Que, mediante Informe Nº 1352-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 28 de Octubre del 2013; la Gerencia de Asesoría Jurídica de acuerdo a lo expuesto y considerandos **Opina que es PROCEDENTE que se apruebe vía acto resolutivo** la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 por 30 días calendario, en Vía de Regularización, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y SOSTENIBILIDAD PUBLICARIA EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA", el cual **NO GENERA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS**.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nº 28522 y 27293,



Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y SOSTENIBILIDAD PUBLICITARIA EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA"**, en Vía de Regularización, por un periodo de 30 días calendario, que sumados al plazo inicial de 60 días calendario, mas Ampliación de Plazo N° 01 de 30 días calendario, se tiene un Total de 90 días calendario de ejecución, según expediente adjunto a la presente Resolución.

DATOS GENERALES:

ACTIVIDAD : **"MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y SOSTENIBILIDAD PUBLICITARIA EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA"**

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

PRESUPUESTO ASIGNADO : S/. 134,718.50 N.S
Costo Directo 111,337.60 N.S
Costo Indirecto 23,380.89 N.S

PLAZO INICIAL : 60 Días Calendario

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 : **30 Días Calendario**

FECHA DE INICIO : 01/06/2013

FECHA DE TÉRMINO : **30/06/2013**

PLAZO DE EJECUCION TOTAL : 90 DIAS CALENDARIO

RESPONSABLE DE ACTIVIDAD : ING. SABAS M. BAUTISTA MAMANI

ARTICULO SEGUNDO: LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, deberá tomar las medidas correctivas del caso, que ha dado lugar a la Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendario de la Actividad **"MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y SOSTENIBILIDAD PUBLICITARIA EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA"** en vías de Regularización.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ced. Vilca
Mgr. ALBERTO R. CDAYLA VILCA
ALCALDE